

- Centro de Servicios Sociales (SAD). Un técnico y tres Auxiliares de Hogar.
- Centro de Día San Francisco: Director y Jefe de Negociado APC.
- Granja Escuela Felipe VI: Dos técnicos.

Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Prestarán sus servicios todo el personal sanitario. El resto del personal será a través de teletrabajo si bien deberán estar localizados ante la posibilidad de surgir alguna cuestión urgente.

CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR.**Dirección General de Atención y Participación Ciudadana.**

Se abrirá la OIAC del Centro y del Barrio del Industrial con turnos rotatorios de personal (mañana y tarde) siendo los siguientes:

- OIAC Centro :
Turno de mañana : Dos empleados públicos.
Turno de tarde: Un empleado público.
- OIAC del Industrial:
Turno de mañana: Un empleado público.
Acudiendo el Coordinador y la Jefa de sección a la OIAC CENTRO.

Dirección General del Menor y Familia.

- En el Área de Protección.
 - 1.- Técnico del Servicio de Adopciones.
 - 2.- Técnico del Servicio de Intervención Familiar.
 - 3.- Técnico de Centros de menores.
 - 4.- Personal de Administración.
- En el Área de Medidas Judiciales. Un empleado para gestión de los casos más urgentes en coordinación con el Jefe de Sección.

Con independencia de lo expuesto con anterioridad, todos los Directores Generales y Secretarios Técnicos continuarán ejerciendo sus respectivas funciones bien de manera presencial o telemática en el ámbito de las distintas Consejerías.

De otra parte, aquellos empleados públicos que de conformidad con la Orden de establecimiento de servicios mínimos se encuentren desempeñando sus funciones mediante teletrabajo o cualquier sistema telemático, continuarán desempeñándolas por dicho sistema.

Melilla 30 de marzo de 2020,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz